

NOTA TÉCNICA CABINA DE PINTURA HORNO

OBJETO.

El objeto de la siguiente nota técnica es aclarar y definir cuestiones fundamentales en el equipamiento a suministrar, con respecto a la cabina de pintura y secado, sus condiciones de funcionamiento y diseño.

ALCANCE.

- Se reseña en la *Especificación Técnica* que la temperatura del horno debe alcanzar los 120°C, no siendo ésta una condición excluyente para el diseño y suministro de la cabina. La cabina debe diseñarse para trabajar en unas condiciones mínimas de 80°C, considerando cualquier mejora posible con respecto a este punto como valorable, pero no excluyente.

- Con respecto al equipamiento de la sala de mezclas -y mezcladoras-, éste debe permitir pintar con pintura base disolvente y pintura base agua indistintamente. No se exige la duplicación de todos los equipos (es decir, no se exige la instalación de dos salas completas y plenamente diferenciadas) sino que se considerará válida la instalación en una única sala, siempre y cuando se incluya un procedimiento perfectamente definido para realizar el cambio y se garantice la validez de los equipos para ambos tipos de pintura –desde el punto de vista productivo, la operación de cambio entre pintura base agua y disolvente se realizará de forma ocasional y no continua-. No obstante, cualquier solución que facilite el cambio de un tipo de tecnología a otro será valorable, pero no excluyente.

En ambos casos, la operativa y procedimiento de trabajo actuales (pinturas con disolvente y secado a 80°C) marcan los mínimos exigibles, motivo por el cual los puntos descritos se deben considerar solo como valorables.